

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE N.º: 58/2023 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PLANES DIRECTORES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN.

Sesión de 19 de marzo de 2024 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, S.A., M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; la Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y la Vocal técnica, Carolina Martín Picazo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes

Conforme al Acta 04, de Valoración y Propuesta de Adjudicación, la Mesa Permanente de Contratación acordó proponer como adjudicatario del contrato del Lote 1 al licitador con la oferta mejor valorada, es decir, a la empresa OVE ARUP AND PARTNERS, S.A.U., con 61,00 puntos, por un importe de 91.207,99 Euros, IVA excluido (22,00% de baja ofertado).

En este sentido, la Mesa Permanente de Contratación acordó solicitar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la documentación referida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "**PCAP**").

La empresa OVE ARUP AND PARTNERS, S.A.U. remitió la documentación solicitada dentro del referido plazo.

El equipo evaluador revisó que la citada documentación cumplía con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el PCAP, concluyendo que el licitador cumple con los requisitos técnicos exigidos.

La Mesa Permanente de Contratación ha examinado la documentación relativa a la capacidad de obrar y representación, así como la solvencia económica y financiera, y la garantía definitiva, concluyendo que el licitador ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Asimismo, de acuerdo con lo indicado en la citada Acta 04, toda vez que, de conformidad con las normas de adjudicación del contrato establecidas en el apartado 1 B) del Anexo I del PCAP, "*cada licitador, individualmente o en U.T.E., solo podrá ser adjudicatario de un (1) lote*", y siendo la empresa

OVE ARUP AND PARTNERS, S.A.U. la única licitadora presentada y admitida para cada uno de los lotes, al resultar esta adjudicataria del Lote 1, no podrá resultar adjudicataria del resto de lotes.

Atendiendo a lo anterior, se propone la declaración de desierto de los Lotes 2 y 3 del procedimiento de licitación.

2. Acuerdos de la Mesa Permanente de Contratación

A la vista de los antecedentes del procedimiento, la Mesa Permanente de Contratación acuerda:

- Elevar al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del Lote 1 del procedimiento 58/2023, relativo a “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PLANES DIRECTORES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN” a la empresa OVE ARUP AND PARTNERS, S.A.U., por un importe de 91.207,99 €, IVA excluido, con un 22,00% de baja ofertado aplicable al Cuadro de precios establecido en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de declaración de desiertos de los lotes 2 y 3 del procedimiento de licitación.

Se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidente	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.
Secretaria	La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento.

3. Adjudicación

A la vista del acuerdo de la Mesa Permanente de Contratación, el Órgano de Contratación acuerda adjudicar el contrato del Lote 1 del procedimiento 58/2023, relativo a “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PLANES DIRECTORES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN” a la empresa OVE ARUP AND PARTNERS, S.A.U., por un importe de 91.207,99 €, IVA excluido, con un 22,00% de baja ofertado aplicable al Cuadro de precios establecido en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Órgano de Contratación	
------------------------	--

4. Acuerdo de declaración de desierto

Visto el Acuerdo de la Mesa Permanente de Contratación por el que se propone la declaración de desierto de los Lotes 2 y 3, este Órgano de Contratación **acuerda declarar desiertos los Lotes 2 y 3**

del procedimiento de licitación 58/2023, relativo a “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PLANES DIRECTORES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y REUTILIZACIÓN”.

Órgano de Contratación	
------------------------	--

Contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse, potestativamente con carácter previo al recurso contencioso-administrativo reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Igualmente, cabrá la interposición directa de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 119.5 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

5. Pago de anuncios

Una vez aprobada por el Órgano de Contratación la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el PCAP, los servicios dependientes de dicho Órgano requerirán al adjudicatario del contrato para que abone el importe correspondiente a los anuncios de licitación:

- Publicado en BOCM de 29 de agosto de 2023 731,28 Euros

El importe a abonar por la empresa OVE ARUP AND PARTNERS, S.A.U. (N.I.F: A80730526) es de 205,18 Euros.

El pago puede realizarse en nuestras oficinas centrales de C/ Santa Engracia nº 125, acudiendo al Departamento de CONTABILIDAD (Edificio 2, 2ª Planta), donde les será facilitada la factura correspondiente, previa a su abono en CAJA (C/José Abascal nº 10 - Planta Baja), o mediante transferencia al siguiente número de cuenta:

Bankinter nº ES49 0128 9404 03 0100026727, indicando en el concepto "Anuncios del contrato Lote 1 nº 58/2023".

Una vez realizada la transferencia, debe enviarse copia del justificante a la dirección de correo electrónico siguiente: mesa.permanente@canal.madrid.

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.